



SECCION SINDICAL ESTATAL

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LAS OFICINAS DE UNNIM EN BBVA

El pasado viernes, 26 de abril, la representación de UGT, sindicato representativo tanto en BBVA como en UNNIM, participo en las reuniones en las que se trasladó la preceptiva información de las próximas actuaciones, que tras la aprobación por la JGA del BBVA 2013, se van a realizar en relación con el proceso de fusión por absorción entre ambas empresas.

DESAPARECE LA MARCA UNNIM Y SE REALIZA LA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EN BBVA

A partir del 20 de mayo, se cambiará la imagen corporativa de las 406 oficinas procedentes de UNNIM, que ya serán rotuladas como BBVA.

El fin de semana del 25 de mayo, se realizará la integración de estas oficinas en la plataforma tecnológica de BBVA.

Para ello, los responsables de las oficinas afectadas por esta integración, podrán ser requeridos para trabajar, lo que les dará derecho, tal y como está estipulado, a la percepción de las debidas compensaciones.

De esta integración se ha informado ya a los afectados el pasado 25 de abril.

SE INICIA EL CIERRE DE OFICINAS

También se nos informó, de que se procederá desde el mes de Mayo de este año hasta Junio del 2014, al cierre de 300 oficinas, cumpliendo el requisito que para esta integración, realizó en su día la Unión Europea.

Este proceso de cierres, dará comienzo en este mes de Mayo, con las siguientes oficinas afectadas:

		UNNIM	BBVA
Oficinas	T. Cataluña	64	27
"	T. Centro	25	
"	T. Este	7	
"	T. Norte	1	
"	T. Sur	1	
Total		125 oficinas (98 de UNNIM y 27 de BBVA)	

FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS

Se nos informa de que se ha establecido un plan formativo específico para los 2.200 trabajadores de UNNIM, a impartir mediante estancias de una semana en oficinas de BBVA que se realizará entre el 6 y el 24 de mayo. Período durante el cual se les impartirá formación funcional.

Como apoyo a esta puesta en marcha, 420 empleados del BBVA serán destinados transitoriamente a las antiguas oficinas de UNNIM, para entonces BBVA.

UGT continuará reclamando un plan de formación específico y suficiente para afrontar este cambio, que evite situaciones ya conocidas en esta Empresa, en la que fue necesario suplir con el voluntarismo de la plantilla, la falta de formación e información que han venido acompañando la implantación de procesos de cambio tecnológico.

UNA FUSIÓN MÁS, CON CONSECUENCIAS SOBRE EL EMPLEO

Esta fusión bancaria, como desgraciadamente todas las que se están realizando en el sector financiero español, también ha tenido consecuencias en el empleo, al haber afectado a 1.200 trabajadores de las antiguas plantillas de UNNIM.

UGT, valora positivamente que en este caso y gracias al acuerdo laboral logrado, se hayan podido cubrir mediante fórmulas no traumáticas: Bajas incentivadas, excedencias, prejubilaciones y recolocaciones en el Grupo BBVA.

PREJUBILACIONES

Desde UGT reclamamos el tratamiento de este plan, manteniendo las actuales condiciones de acceso a las prejubilaciones, advirtiéndole ante la posibilidad de que se pretendan modificar unilateralmente, que éste es un tema de carácter colectivo para todo BBVA y como tal debe ser contemplado.

Tanto para las bajas que se están generando por externalizaciones al Grupo (OPPlus) como las que se produzcan por este proceso, la vía adecuada para la adaptación de plantillas, debe continuarse mediante prejubilaciones voluntarias a partir de 53 años de edad.

El pasado año se redujo el número de prejubilaciones hasta las 600, siendo necesario para este año, un nuevo esfuerzo para la absorción de plantillas disponibles, para este proceso de integración y cierres de oficinas. De momento, solo se nos ha informado de una prejubilación, la que afecta al Consejero Delegado de UNNIM.

LA MOVILIDAD, EN LOS LÍMITES DEL CONVENIO COLECTIVO Y DEL ACUERDO LABORAL

Recordamos que los acuerdos laborales firmados están para ser cumplidos, especialmente el Convenio Colectivo de Banca, que ahora también afecta a los trabajadores de UNNIM, siendo también de aplicación para la regulación de cualquier posible movilidad geográfica, que en dicha norma se contempla en los siguientes términos:

En el ámbito de 25 km, para cubrir vacantes, debiendo colaborar la Empresa en los gastos y respetando la plaza de origen como referencia para futuros desplazamientos.

Y en los traslados de centros de trabajo, negociando la compensación adecuada.

UGT entiende que tras esta integración, debe ser más fácil adecuar los destinos que se ofrezcan a los 400 afectados por el ERE de UNNIM, acorde con sus circunstancias y necesidades personales y familiares.

Abril del 2013

Comisión Ejecutiva Estatal de UGT en BBVA

ATC Agrupación de Técnicos y Cuadros de UGT en BBVA

Madrid: Oficina 4039 (C/ Cardenal Belluga, 4 - 28028 Madrid) Teléfono: 913.561.207 y Fax: 913.553.792
Barcelona: CAR 0800 (C/ Almogavares, 185 - 08018 Barcelona) Teléfono: 934.014.203 y Fax 934.014.361

Correo electrónico: info@ugtbbva.com ; Web: www.ugtbbva.org